



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

## Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta  
Tlf.: 959.107.266-68. Fax: 959526251  
NIG: 2104142M20130000369

**Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 320.05/2013. Negociado: NP**  
Sobre: SECCIÓN 5º

De: D/ña. JOYA NUEVA GESTION, SLU  
Procurador/a Sr./a.: MERCEDES MENDEZ LANDERO  
Letrado/a Sr./a.:  
Contra D/ña.: JOYA NUEVA GESTION, SLU  
Procurador/a Sr./a.: MERCEDES MENDEZ LANDERO  
Letrado/a Sr./a.:

### PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADA JUEZ D./Dña. MARIA TERESA REBOLLO VARONA

En HUELVA, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Administración concursal designado en los presentes autos, únanse a los autos de su razón.

Se tiene por presentado informe sobre evolución operaciones liquidación de conformidad con el art 152 LC desde la apertura fase liquidación. Póngase en conocimiento de las partes personadas que tienen dicho informe a su disposición en la Secretaría del Juzgado para su examen.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADA JUEZ**

**EL/LA LETRADO/A DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.*



Código Seguro de verificación:rHJbE6XH3sR30/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA REBOLLO VARONA 10/10/2017 08:54:09	FECHA	10/10/2017
	ADELA MORENO BLANCO 10/10/2017 13:02:53		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



rHJbE6XH3sR30/FyL+VRpg==